



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27572

Concepción del Uruguay, 13 de julio de 2022.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, el Decreto N° 25.064 del 03 de julio de 2017, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, en fecha 03 de julio de 2017 y por el dictado del Decreto N° 25.064, se dispone la designación del agente de planta permanente José Alfredo Ledesma, DNI N° 13.599.490 como Jefe interino de División Mantenimiento del Departamento Mayordomía, dependiente de la (entonces) Coordinación General Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de dar de baja de la citada División al agente Ledesma, y designar al mismo a cargo de la División Aeródromo Municipal, dependiente de la Secretaría antes mencionada, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase al agente municipal de planta permanente **José Alfredo Ledesma**, DNI N° 13.599.490, Legajo N° 3625, como Jefe Interino de División Aeródromo, dependiente de la Dirección de Seguridad –Secretaría de Gobierno–, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 25.064 del 03 de julio de 2017 y por ende, dispónese la baja del cargo de Jefe de División Mayordomía del agente José Alfredo Ledesma, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente normativa.

Artículo 3º: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno